

# PLASTIVILL S.A.

Samborondón, 30 de enero del 2020

Señor  
**DIEGO EMILIO VILLAGRAN SIGUENZA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PLASTIVILL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo **PRESIDENTE** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el Estatuto Social, encontrándose entre otras reemplazar, sin perder su calidad de Presidente, al Gerente General a falta temporal, o permanente de este.

La compañía **PLASTIVILL S.A.**, se constituyó el 20 de febrero del 2009, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil y se inscribió en el registro Mercantil del cantón de Samborondón el 23 de marzo del 2009.

Atentamente,

*M. Gabriela Villagrán S.*

**María Gabriela Villagrán Sigüenza**  
Secretaria de la Junta

**Razón:** Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **PLASTIVILL S.A.**, declarando que me he posesionado en esta fecha, Samborondón 30 de enero del 2020.

*DES*  
**DIEGO EMILIO VILLAGRAN SIGUENZA**  
C.C. # 1802966562

REGISTRO  
MERCANTIL  
DURAN  
SAMBORONDÓN

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN  
CONSTAN EN RAZÓN  
ADJUNTA



TRÁMITE NÚMERO: 353

\*2530343QRNBFHM\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

134041

NÚMERO DE REPERTORIO:	318
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	297
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PLASTIVILL S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VILLAGRAN SIGUENZA DIEGO EMILIO
IDENTIFICACIÓN	1802966562
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, REEMPLAZANDO AL GERENTE GENERAL EN CASO DE FALTA TEMPORAL O PERMANENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRO  
COMERCIAL  
SANTAFÉ DE  
BOYACÁ

EN BLANCO

ESPACIO